



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 0444/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 21 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 437910 de Dirección de Transito; el Convenio Marco ID 2239-7-LP14; el Decreto A. Exento 021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en Administradora Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de firma electrónica avanzada por tres años para doña Rosa Rivera Uribe, C.I. N°8.756.859-8 despacho de informes licencias de conducir de la Dirección de Transito Municipal.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios firma electrónica mencionados en considerando a nombre de: **Acepta Com S.A., Rut N°96.919.050-8** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de US\$74,97 (Setenta y cuatro coma noventa y siete dólar), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152212005 denominada "Derechos y Tazas" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL**

"Por Orden del Alcalde"



**VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

VSMS/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones